

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 391-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL III CONGRESO DE CANCHEROS. ASOCIACIÓN DEL CESPEDO

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota de Asociación del Césped solicitando declaración de interés..

#### FUNDAMENTOS

El "III Congreso de Cancheros" se llevará a cabo del 3 al 5 de noviembre de 2024 en el Centro Cívico de San Carlos de Bariloche. Este congreso está dirigido a profesionales, técnicos, operarios y empresas relacionadas con la construcción y mantenimiento de superficies de césped deportivo, tanto natural como artificial.

El "III Congreso de Cancheros" tiene como objetivo promover la difusión de conocimientos sobre el mantenimiento de superficies deportivas y la formación continua de los asistentes. Este evento se enmarca en un contexto donde la calidad de los campos deportivos es fundamental para el desarrollo de diversas disciplinas, como fútbol, golf y rugby. Además, busca constituirse como un referente de consulta y opinión para mejorar las condiciones de manejo y prestaciones de estos espacios.

Organizado por la Asociación del Césped, el congreso contará con la dirección académica de la Facultad de Agronomía de la UBA, y se prevé la participación de destacados ponentes y expertos en el área. Se llevarán a cabo talleres prácticos, conferencias y espacios de discusión, promoviendo el intercambio de experiencias y la actualización en nuevas tecnologías y prácticas de manejo sostenible.

La realización de este evento en Bariloche no solo impulsará el desarrollo local y turístico, sino que también fomentará un compromiso con el medio ambiente y la capacitación profesional en este sector. La importancia del congreso radica en su capacidad para fortalecer la comunidad, al unir a diversos actores en torno a un interés común y contribuir a la mejora de las condiciones de los espacios deportivos en la región.

Por lo tanto, se declara de interés municipal el "III Congreso de Cancheros" y se reconoce su relevancia para el desarrollo del sector, así como para el bienestar de la comunidad de San Carlos de Bariloche.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 391-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Tomás Hercigonja; María del Carmen Coronado (PUL) y Asociación del Césped.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

- Art. 1º) Se declara de interés municipal el III Congreso de Cancheros, que se realizará del 3 al 5 de noviembre de 2024 en el Centro Cívico de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de octubre de 2024.

GRDR/GBN/sag

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 391-PCM-2024	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

CMSCB.DDYA.MO.01 – Rev.00  
fecha: 15/ 10 /2024